



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/25
8 de octubre de 2012¹

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Temas 11.3 y 13.1 del programa provisional*

INFORME DE PROGRESOS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión X/33, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que identificara, mejorara, compilara y divulgara: i) conocimientos científicos, estudios de casos, análisis y deficiencias de conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la utilización sostenible y la conservación y restauración de las reservas de carbono orgánico; ii) análisis que identifican zonas de gran potencial de conservación y restauración de las reservas de carbono, así como medidas de ordenación de los ecosistemas que utilicen de la mejor manera posible las oportunidades de mitigación del cambio climático relacionadas; iii) instrumentos para evaluar los impactos directos e indirectos del cambio climático en la diversidad biológica; iv) opiniones y estudios de casos de las Partes sobre la integración de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático; v) información, incluidas las directrices existentes, sobre especies exóticas invasoras y respuestas de gestión relacionadas, tomando nota de la necesidad de adaptación de la diversidad biológica y los ecosistemas al cambio climático, así como de la necesidad de reducir los impactos de las especies exóticas invasoras existentes y potencialmente nuevas; vi) indicadores para medir y facilitar la presentación de informes sobre el logro de beneficios sociales, culturales y económicos para la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación/degradación de la tierra; y vii) instrumentos para evaluar y reducir los impactos negativos de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este sobre la diversidad biológica.

2. En la misma decisión, se pide al Secretario Ejecutivo que: i) apoye el diseño y la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación y adaptación en relación con la diversidad biológica, y que ii) informe acerca de las deficiencias de conocimientos e información identificadas por

¹ Documento reexpedido con modificaciones menores en los párrafos 31 y 50.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

las Partes en sus informes nacionales que impiden integrar las consideraciones acerca de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, e informe sobre las actividades realizadas por dichas organizaciones para abordar tales deficiencias.

3. En la decisión X/35, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, colaborando con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD): i) explorara, elaborara y pusiera en marcha acciones conjuntas tendientes a profundizar la cooperación entre profesionales de las ciencias naturales y las ciencias sociales para promover la integración de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica, la gestión sostenible de la tierra y la restauración ecológica en la reducción de desastres y la gestión de riesgos; ii) publicara, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, un informe especial de los Cuadernos Técnicos del CDB sobre el valor de las tierras áridas y subhúmedas; iii) preparara orientación sobre la utilización de los recursos hídricos y la gestión del uso de la tierra, con inclusión de prácticas agrícolas adaptadas y el control de la erosión del suelo, y sobre la identificación de las amenazas que más afectan a la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; y iv) identificara indicadores comunes entre el plan estratégico decenal de la CNULD y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

4. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que ampliara: i) la base de datos de buenas prácticas y lecciones aprendidas del CDB en cuanto a la vinculación de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con los medios de vida en las tierras áridas y subhúmedas, y ii) la base de datos de incentivos, a fin de lograr una mejor inclusión de los programas realizados en las tierras áridas y subhúmedas.

5. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que identificara: i) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la CNULD, las mejores prácticas de resolución de conflictos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el pastoreo y la agricultura en tierras áridas y subhúmedas; y ii) ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados, especialmente comunidades de pastores nómades y pueblos indígenas trashumantes, definidas en función de las circunstancias nacionales.

6. El presente documento se ha preparado para informar acerca de las actividades antes mencionadas. La sección II informa acerca de las actividades llevadas a cabo en respuesta a la decisión X/33 sobre diversidad biológica y cambio climático en relación con el tema 11.3 del programa provisional y la recomendación XVI/8 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). La sección III informa sobre las actividades llevadas a cabo en respuesta a la decisión X/35 sobre diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (tema 13.1 del programa). Los asuntos relacionados con REDD+ (tema 11.1 del programa) y la geoingeniería relacionada con el clima (tema 11.2 del programa) se tratan por separado con las recomendaciones XVI/7 y XVI/9 del OSACTT respectivamente (UNEP/CBD/COP/11/3). El documento UNEP/CBD/COP/11/24 también resulta pertinente para el tema 11.1 del programa sobre REDD+.

7. Algunas de las cuestiones comunes entre diversidad biológica, cambio climático y tierras áridas y subhúmedas incluyen restauración de los ecosistemas, lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra y adaptación al cambio climático y mitigación de este. Esta labor, por lo tanto, contribuye a las Metas de Aichi, especialmente a la Meta 15, que consiste en aumentar, para 2020, la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 % de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

8. Los pedidos formulados en las decisiones X/33 sobre diversidad biológica y cambio climático y X/35 sobre tierras áridas y subhúmedas se refieren a los vínculos entre la conservación y restauración de

las reservas de carbono orgánico y entre la ordenación sostenible de la tierra y la restauración ecológica. Por lo tanto, esta labor resulta pertinente también en relación con el tema 9 del programa sobre restauración de los ecosistemas y el tema 13.5 del programa sobre diversidad biológica agrícola en relación con la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos. Al avanzar en la ejecución de estas actividades, la Secretaría procurará aumentar la observancia del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en los diversos programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

II. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN RESPUESTA A LA DECISIÓN X/33 SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Compile conocimientos científicos y estudios de casos e identifique deficiencias de conocimientos sobre los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la conservación y restauración de las reservas de carbono orgánico

9. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 9 b) de la decisión X/33, pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con las organizaciones internacionales pertinentes para compilar conocimientos científicos y estudios de casos e identificar deficiencias de conocimientos sobre los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la conservación y restauración de las reservas de carbono orgánico, y que diera a conocer los resultados a las Partes por medio del mecanismo de facilitación.

10. En respuesta a este pedido, se llevó a cabo un estudio de la principal bibliografía científica, así como de literatura gris, sobre los vínculos entre las reservas de carbono orgánico y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Además, se construyó una estructura de base de datos para estudios de casos y conocimientos sobre mitigación basada en los ecosistemas. La estructura podría servir más adelante como base para ampliarla a una base de datos sobre mitigación basada en los ecosistemas completa, similar a la base de datos sobre adaptación disponible en el sitio web del CDB. Se presenta un resumen de la información recopilada en el documento UNEP/CBD/COP/11/INF/25.

Compile los instrumentos existentes para evaluar los impactos directos e indirectos del cambio climático en la diversidad biológica

11. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 9 d) de la decisión X/33, pidió al Secretario Ejecutivo que compilara los instrumentos existentes para evaluar los impactos directos e indirectos del cambio climático en la diversidad biológica.

12. Se recopilaron instrumentos para evaluar las amenazas y los impactos del cambio climático en la diversidad biológica de diversas fuentes, desde informes nacionales hasta literatura científica y gris. La información compilada está disponible en la Base de datos sobre adaptación al cambio climático del CDB (<http://adaptation.cbd.int/>). Los instrumentos incluyen experimentación, proyecciones de impactos, estudios empíricos análogos y criterios de expertos. También se presentan estudios de casos de gobiernos y organizaciones que utilizan estos instrumentos.

13. Se están recopilando instrumentos adicionales por medio de la asociación experimental para la ejecución nacional de actividades conjuntas entre las convenciones de Río, específicamente respecto a la evaluación de los impactos del cambio climático en las especies y los ecosistemas. Esta asociación experimental se pondrá en práctica en Jamaica, Guatemala, Viet Nam, los Territorios Franceses de Nueva Caledonia y Reunión, el Territorio Holandés de Bonaire y el Territorio Británico de las Bermudas. Los instrumentos se darán a conocer por medio del informe sobre la asociación experimental, así como en la Base de datos sobre adaptación al cambio climático del CDB.

Compilar opiniones y estudios de casos de las Partes sobre la integración de la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático

14. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 9 j) de la decisión X/33, pidió al Secretario Ejecutivo que compilara opiniones y estudios de casos actuales y adicionales de las Partes sobre la integración de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático a fin de remitirlas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para la publicación en su sitio web según proceda, y que informara acerca de estos a las conferencias de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

15. En agosto de 2008, se envió una notificación (2008-106 - SCBD/STTM/JW/ac/64561) para recopilar opiniones sobre formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático. Estas opiniones se incorporaron en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/22, y los estudios de casos se incorporaron en la Base de datos sobre adaptación al cambio climático del CDB².

16. En octubre de 2011 se envió otra notificación (2011-201 - SCBD/STTM/JW/lh/77967) para solicitar otras opiniones y estudios de casos de las Partes para ampliar la Base de datos sobre adaptación al cambio climático del CDB. La Secretaría recibió nueve respuestas de las Partes, dos respuestas de organizaciones gubernamentales y dos respuestas de científicos.

17. La Secretaría examinó, además, opiniones y estudios de casos notificados por las Partes en los cuartos informes nacionales al Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en las comunicaciones nacionales segunda, tercera y cuarta presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los Programas nacionales de adaptación presentados a la CNUCLD.

18. Dicha información también se utilizó para preparar documentos para la 16ª reunión del Órgano Subsidiario, tales como el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9: propuestas sobre la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático, incluso abordando las deficiencias de conocimientos e información, y el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/4: integración de los impactos del cambio climático y las actividades de respuesta dentro del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas. Sobre esta base, el Órgano Subsidiario preparó las recomendaciones XVI/8 y XVI/3.

19. Respecto de la presentación de esta información a la CMNUCC y la CNUCLD, las opiniones de las Partes en relación con efectos, vulnerabilidad y adaptación se incorporaron en la ponencia del Secretario Ejecutivo presentada ante el 38º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la CMNUCC sobre posibles esferas de trabajo futuras del Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Asimismo, se presentaron temas prioritarios para la colaboración basados sobre las opiniones de las Partes a la décima reunión del Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río; estos se reflejaron en el programa del Pabellón de las Convenciones de Río.

Compilar información, incluidas las directrices existentes, sobre especies exóticas invasoras y respuestas de gestión relacionadas

20. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 9 n) de la decisión X/33, pidió al Secretario Ejecutivo que compilara información, incluidas las directrices existentes, sobre especies exóticas invasoras y respuestas de gestión relacionadas, señalando la necesidad de adaptación de la diversidad biológica y los

² <http://adaptation.cbd.int/>

ecosistemas al cambio climático, así como la necesidad de reducir los impactos de las especies exóticas invasoras existentes y potencialmente nuevas.

21. La información pertinente está disponible en la publicación *Invasive Species, Climate Change and Ecosystem-Based Adaptation: Addressing Multiple Drivers of Global Change*, preparada por el Programa Mundial de Especies Exóticas Invasoras (GISP)³, que fue examinada por la Secretaría. La Secretaría compilará información adicional.

Informar sobre aquellas deficiencias de conocimientos e información identificadas por las Partes en sus informes nacionales que impiden integrar las consideraciones acerca de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático

22. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 9 i) de la decisión X/33, pidió al Secretario Ejecutivo que llevara a la atención de las organizaciones pertinentes aquellas deficiencias de conocimientos e información identificadas por las Partes en sus informes nacionales que impidieran integrar las consideraciones acerca de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, y que informara sobre las actividades realizadas por dichas organizaciones para abordar tales deficiencias.

23. Se consultó al Consorcio de Socios Científicos para la Diversidad Biológica a fin de determinar una metodología apropiada para la transmisión de deficiencias de conocimientos e información y formas y medios para abordar dichas deficiencias. Esta metodología continúa estando bajo consideración.

24. Asimismo, las deficiencias de conocimientos e información identificadas por las Partes se recopilaron por medio de notificaciones y se integraron en el informe a la 16ª reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/16/9). Basándose en esta información, el Órgano Subsidiario preparó la recomendación XVI/8. Finalmente, las deficiencias de conocimientos e información pertinentes en relación con los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación se transmitieron a la CMNUCC por medio de la ponencia del Secretario Ejecutivo presentada ante el 38º período de sesiones del OSACT de la CMNUCC sobre posibles esferas de trabajo futuras del Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

Identificar zonas de gran potencial de conservación y restauración de las existencias de carbono, así como medidas de ordenación de los ecosistemas que utilicen de la mejor manera posible las oportunidades de mitigación del cambio climático relacionadas

25. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 9 c) de la decisión X/33, pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con las organizaciones internacionales pertinentes para ampliar y perfeccionar los análisis que identifican zonas de gran potencial de conservación y restauración de las reservas de carbono, así como medidas de ordenación de los ecosistemas que utilicen de la mejor manera posible las oportunidades de mitigación del cambio climático relacionadas, y que difundiera esta información de manera abierta, a fin de contribuir con la planificación integrada del uso de la tierra.

26. Gracias al generoso apoyo financiero de la Red Internacional de Bosques Modelo, se preparó una versión Beta de una calculadora de carbono (*Carbon Calculator Beta*). Esta herramienta es un producto conjunto entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, LifeWeb y el PNUMA-WCMC. Proporciona un cálculo inicial de la posible contribución de cualquier área de interés para el usuario a la mitigación del cambio climático, así como información sobre sus valores de conservación, estado de los bosques y oportunidades de restauración de los bosques y paisajes. Se pueden trazar en el mapa zonas de interés (AOI, por sus siglas en inglés), que también pueden cargarse en la herramienta. La versión Beta de la calculadora de carbono está disponible en: <http://carbon-benefits.unepwcmc-005.vm.brightbox.net/tool>. Se tiene previsto lanzar una versión de demostración de la herramienta en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

³ http://www.gisp.org/whatsnew/docs/Climate_Change_ReportA4.pdf

Identificar indicadores para medir y facilitar la presentación de informes sobre el logro de beneficios sociales, culturales y económicos para la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación/degradación de la tierra

27. En el párrafo 16 c) de la decisión X/33, se pide al Secretario Ejecutivo que, colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, identifique indicadores para medir y facilitar la presentación de informes sobre el logro de beneficios sociales, culturales y económicos para la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación/degradación de la tierra.

28. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como con el Banco Mundial, en relación con esta cuestión y más adelante informará acerca de los progresos de esta actividad.

Apoyar el diseño y la aplicación de enfoques de mitigación y adaptación basados en los ecosistemas en relación con la diversidad biológica

29. En el párrafo 9 e) de la decisión X/33, se pide al Secretario Ejecutivo que apoye, según proceda, a las Partes y organizaciones y procesos pertinentes para diseñar y aplicar enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación y adaptación en relación con la diversidad biológica.

30. En los dos últimos años, se ha dado gran importancia al apoyo a las Partes para diseñar y aplicar enfoques de mitigación y adaptación basados en los ecosistemas. Por cierto, la Secretaría ha colaborado con diversos asociados, tales como la CMNUCC, la CNUCLD, la UICN, el Banco Mundial y el FMAM, en relación con esta cuestión. Asimismo, la Secretaría continúa haciendo aportaciones a procesos en curso, tales como el Grupo de Trabajo en Políticas de la Iniciativa Carbono Azul, la Alianza Mundial para el Clima, la Pesca y la Acuicultura y la Global Climate and Gender Alliance, además de examinar el quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático.

31. Se ha establecido una asociación experimental entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Secretaría del FMAM, la Comisión Europea, la UICN y varios asociados técnicos para apoyar la ejecución de actividades conjuntas entre las convenciones de Río. El objetivo general de esta asociación es fortalecer la capacidad de los países participantes para diseñar y llevar a la práctica proyectos que contribuyan a los objetivos de las convenciones de Río en la misma intervención, como por ejemplo por medio de enfoques de mitigación y adaptación basados en los ecosistemas. Esta asociación fue lanzada en la Cumbre de la Tierra Río+20 y creará una comunidad de práctica en la vinculación de la diversidad biológica y el cambio climático, incluso por medio de enfoques de mitigación y adaptación basados en los sistemas en los países donde se aplicará en forma experimental. La asociación incluye creación de capacidad y asistencia técnica, así como facilitación de intercambios de conocimientos e información.

32. El Grupo de Enlace Mixto publicó un informe sobre la adaptación, *Action on Adaptation*⁴, que destaca las funciones de los procesos de las convenciones de Río que trabajan en las esferas de diversidad biológica, lucha contra la desertificación/degradación de la tierra y adaptación al cambio climático como importantes contribuciones a la agenda mundial del desarrollo sostenible, haciendo hincapié en los logros y en las oportunidades futuras.

33. Las convenciones de Río también prepararon una publicación conjunta sobre bosques, *Action on Forests*⁵, que explica las actividades que se están llevando a cabo en el marco de la CMNUCC, la CNUCLD y el CDB para combatir la pérdida de diversidad de los bosques, la desertificación, la degradación de la tierra, la deforestación y la degradación de los bosques, para reducir las emisiones de

⁴ http://unfccc.int/resource/docs/publications/rio_20_adaptation_brochure.pdf

⁵ http://unfccc.int/resource/docs/publications/rio_20_forests_brochure.pdf

las actividades de uso de la tierra y de cambio de uso de la tierra y apoyar la adaptación manteniendo los servicios de los ecosistemas y proporcionando opciones de medios de subsistencia.

34. Otro ejemplo de una actividad de extensión conjunta entre las tres convenciones de Río es el Pabellón de los Ecosistemas⁶, una plataforma para aumentar la concienciación e intercambiar información acerca de las prácticas y los hallazgos científicos más recientes en cuanto a los beneficios colaterales que se pueden lograr mediante la aplicación de las convenciones de Río. El Pabellón se convoca al margen de las conferencias de las Partes del convenio y las convenciones. Uno de los principales temas del Pabellón es la adaptación y mitigación basada en los ecosistemas.

35. El Convenio sobre la Diversidad Biológica ha dado a conocer diversas publicaciones técnicas acerca de los vínculos entre diversidad biológica y adaptación/mitigación, entre las que se incluyen las siguientes:

- Cuaderno Técnico Núm. 10 – *Interlinkages between Biological Diversity and Climate Change*;
- Cuaderno Técnico Núm. 25 – *Guidance for Promoting Synergy among Activities Addressing Biological Diversity, Desertification, Land Degradation and Climate Change*;
- Cuaderno Técnico Núm. 41 – *Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation: Report of the Second Ad Hoc Technical Expert Group on Biodiversity and Climate Change*;
- Cuaderno Técnico Núm. 42 – *Review of the Literature on the Links between Biodiversity and Climate Change – Impacts, Adaptation and Mitigation*;
- Cuaderno Técnico Núm. 43 - *Forest Resilience, Biodiversity, and Climate Change - A Synthesis of the Biodiversity/Resilience/Stability Relationship in Forest Ecosystems*
- Cuaderno Técnico Núm. 51 – *Biodiversity and Climate Change: Achieving the 2020 Targets*.
- Cuaderno Técnico Núm. 59 – *REDD+ and Biodiversity*
- *Biodiversity and Livelihoods: REDD-plus Benefits – Folleto publicado en forma conjunta con la GIZ y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, con apoyo financiero de Noruega*

36. La Base de datos sobre adaptación al cambio climático del CDB⁷ incluye muchos estudios de casos sobre adaptación basada en los ecosistemas, así como herramientas para identificar, evaluar y supervisar opciones de adaptación.

37. Los enfoques de mitigación y adaptación basados en los ecosistemas también resultan pertinentes en relación con muchos otros programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por ejemplo, en el párrafo 39 de la decisión X/28 sobre diversidad biológica de las aguas continentales, se establece un grupo de expertos en relación con la capacidad de la diversidad biológica de continuar apoyando el ciclo del agua. Los resultados de este grupo se informarán a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión en los documentos UNEP/CBD/COP/11/30 y UNEP/CBD/COP/11/INF/2. La labor técnica está profundamente relacionada con la adaptación basada en los ecosistemas y el cambio climático y, en varias esferas, señala oportunidades para abordar tanto la adaptación como la mitigación observando los vínculos entre los ciclos del agua y del carbono, especialmente en los suelos.

38. En el marco del programa de trabajo sobre áreas protegidas (PoWPA, por su abreviatura en inglés), se ha desarrollado un módulo de aprendizaje electrónico sobre el cambio climático (módulo 17)⁸. En dicho módulo, se incluyen recomendaciones y directrices para incorporar los aspectos relacionados

⁶ www.riopavilion.org

⁷ <http://adaptation.cbd.int/>

⁸ <http://www.cbd.int/protected/e-learning/>

con el cambio climático en el diseño y la gestión de las áreas protegidas, y se hace hincapié en la función que las áreas protegidas pueden desempeñar en la mitigación del clima y la adaptación a este.

39. Además, en todos los talleres regionales sobre el PoWPA que se realizaron, se dedicó una sesión de un día completo a estudiar de qué manera la gestión de las áreas protegidas en el nivel del sitio puede ser una estrategia importante de resiliencia en el cambio climático y contribuye a lograr las Metas 2, 11 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica. La definición de los conceptos clave respecto de la interacción entre la diversidad biológica y el cambio climático incluye: cambio de regímenes, punto de inflexión, resiliencia, adaptación y mitigación. Los participantes de los talleres debatieron acerca de la importancia de aspectos tales como planificación de la gestión, evaluación de la gestión, evaluación de amenazas, restauración, capacidad, participación y beneficios, e investigación y supervisión como parte de un plan general de resiliencia ante el clima, procurando responder las siguientes preguntas:

- a) ¿En qué medida los planes de gestión de su país incorporan la resiliencia y la adaptación al clima?
- b) ¿Cuáles son las estrategias más viables para incorporar la resiliencia y la adaptación al clima en los planes de gestión?
- c) ¿Cuál es la medida individual más importante que se podría aplicar para incorporar la resiliencia y la adaptación al clima en los planes de gestión en su país?
- d) ¿Cuáles son las amenazas al sistema de áreas protegidas que probablemente serán exacerbadas por el cambio climático?
- e) ¿Qué amenazas es más probable que conduzcan a un cambio de régimen?
- f) ¿En qué medida incluyen sus planes y prioridades de restauración las cuestiones relacionadas con la resiliencia y la adaptación al clima?
- g) ¿Cuáles son las prioridades más importantes para la restauración en su país? ¿Cuán importantes son estas áreas para la resiliencia y adaptación al clima?
- h) ¿Cuál es la prioridad individual más importante de su país para fortalecer la resiliencia al clima y promover la adaptación al clima?

40. Estas preguntas concitaron un importante debate entre los participantes. Estos dieron ejemplos e ideas de sus países, y llegaron a la conclusión de que, básicamente, la forma de adaptarse al cambio climático y mitigarlo era conservar la diversidad biológica, “hacer lo que deberíamos haber hecho siempre”.

41. También se presentaron en los talleres estrategias de adaptación al cambio climático por medio de la integración de las áreas protegidas y la transversalización de las áreas protegidas, incluidas las áreas protegidas marinas; en estas se describe la importancia de la integración espacial y sectorial de las áreas protegidas, destacando la importancia de las redes de áreas protegidas bien diseñadas para permitir la adaptación al clima por medio de integración espacial, corredores de conectividad, áreas transfronterizas, redes regionales y aplicación de evaluaciones de brechas mejoradas. En estos talleres, también se describieron estrategias para la integración sectorial y la transversalización de las áreas protegidas, incluyendo la necesidad de revisar las políticas sectoriales, revisar los estudios de valoración de las áreas protegidas, la integración de las áreas protegidas en Programas nacionales de adaptación (PNA) y la inclusión del cambio climático en las evaluaciones de las áreas protegidas y las amenazas a la diversidad biológica.

Instrumentos para evaluar y reducir los impactos negativos de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este sobre la diversidad biológica

42. En el párrafo 16 d) de la decisión X/33, se pide al Secretario Ejecutivo que, colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución, desarrolle instrumentos para evaluar y reducir los impactos negativos de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este sobre la diversidad biológica, basándose entre otras cosas en los marcos existentes para analizar los posibles impactos ambientales e intersectoriales de los proyectos y las políticas de salvaguardia ambiental vigentes en el contexto de los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

43. En la segunda reunión del Grupo especial de expertos sobre diversidad biológica y cambio climático⁹ se han identificado algunos instrumentos para evaluar y reducir los impactos negativos de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este. Sin embargo, es necesario continuar trabajando y, por lo tanto, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica colaborará con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para ampliar esta información.

Apoyar la actualización y el mantenimiento del módulo basado en cuestiones de TEMATEA sobre diversidad biológica y cambio climático como un instrumento para aplicar de manera más adecuada las decisiones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático

44. En el párrafo 9 p), se pide al Secretario Ejecutivo que contribuya a la actualización y el mantenimiento del módulo basado en cuestiones de TEMATEA sobre diversidad biológica y cambio climático como un instrumento para aplicar de manera más adecuada las decisiones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático.

45. Este pedido se transmitió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), junto con el ofrecimiento de contribuir a la actualización y el mantenimiento del módulo basado en cuestiones de TEMATEA sobre diversidad biológica y cambio climático. No se han logrado progresos al respecto. La Secretaría, no obstante, está colaborando con otras organizaciones y secretarías de convenciones en relación con la herramienta InforMEA¹⁰, el Portal de información de las Naciones Unidas sobre acuerdos ambientales multilaterales, que recoge decisiones y resoluciones de las COP, noticias, actividades, integrantes de acuerdos ambientales multilaterales, puntos focales nacionales, informes nacionales y planes de aplicación de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, y organiza esta información sobre la base de un conjunto de términos convenidos.

III. INFORME SOBRE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN RESPUESTA A LA DECISIÓN X/35 SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS

Colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

46. En el párrafo 8 de la decisión X/35 se pide al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo diversas tareas en colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). Las conferencias de las Partes, tanto de la CNULD como del CDB, han reconocido en repetidas oportunidades la necesidad de intensificar la colaboración entre ambas secretarías, incluso adoptando un programa de trabajo conjunto entre el CDB y la CNULD. A este efecto,

⁹ <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-41-en.pdf>

¹⁰ <http://informea.org/>

a fin de facilitar la colaboración entre la Convención y el Convenio, se firmó un Memorando de Entendimiento¹¹ entre las secretarías del CDB y la CNULD en septiembre de 2011.

47. El contenido de dicho Memorando acuerda un plan de trabajo conjunto para 2011-2020 y se centra en temas comunes tales como participación de los interesados y los vínculos entre la diversidad biológica y los medios de subsistencia. El Memorando se basa en la necesidad de garantizar que se añada valor y se evite la superposición, y guarda conformidad con los temas de colaboración identificados tanto por la Conferencia de las Partes como por el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río.

48. Desde su firma, la falta de recursos humanos y financieros ha sido uno de los principales obstáculos para su aplicación; sin embargo, continúan haciéndose esfuerzos para elaborar planes de aplicación concretos para cada una de las actividades identificadas en el Memorando de Entendimiento.

Colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

49. Considerando que una gran parte de las tierras áridas y subhúmedas están sujetas a uso agrícola, se pidió al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo diversas actividades en colaboración con la FAO. Para responder a este pedido, la FAO designó un punto focal, compartió estudios de casos y exámenes de literatura sobre cuestiones pertinentes y participó en el examen por homólogos de esquemas de documentos e informes finales.

50. Se debe señalar que las actividades conjuntas entre las secretarías del CDB y la FAO se ven restringidas por recursos humanos y financieros limitados.

51. Puede consultarse más información acerca de la cooperación con la CNULD y la FAO en el documento UNEP/CBD/COP/11/17 sobre cooperación con otros convenios y convenciones y organizaciones internacionales.

Identificar indicadores comunes entre el plan estratégico decenal de la CNULD y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

52. En el párrafo 8 d) de la decisión X/35 se pide al Secretario Ejecutivo que identifique indicadores comunes entre el plan estratégico decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la meta de diversidad biológica para 2020 y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que transmita sus hallazgos al Grupo de Tareas entre organismos sobre la presentación armonizada de informes.

53. El plan estratégico decenal de la CNULD incluye diversos objetivos estratégicos y diversos indicadores: 18 indicadores del desempeño y 11 indicadores de impacto. La CNULD ha identificado un subconjunto de estos indicadores como “requisitos mínimos de presentación de informes” para los países y, con miras a normalizar la recolección y notificación de datos, ha establecido una herramienta de notificación en línea (PRAIS), apoyada por material de orientación escrito y capacitación y apoyo regional. El Convenio sobre la Diversidad Biológica participó en el proceso general de desarrollo y prueba de los indicadores de impacto obligatorios de la CNULD, participando incluso en reuniones de expertos pertinentes. También se debe señalar que puede ser posible extraer importantes lecciones de la herramienta de notificación PRAIS de la CNULD, que el Convenio sobre la Diversidad Biológica puede hallar útil aprovechar y estudiar.

54. Además, la reunión del Grupo especial de expertos técnicos para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹² identificó varios indicadores para evaluar los progresos logrados hacia

¹¹ El Memorando de Entendimiento entre el CDB y la CNULD está disponible en: <http://www.cbd.int/doc/agreements/agmt-unccd-2011-09-03-mou-en.pdf>

¹² <https://www.cbd.int/doc/?meeting=AHTEG-SP-IND-01>

las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; la CNULD también usa tres de estos indicadores (a saber: tendencias en la abundancia de especies seleccionadas, tendencias en la distribución de especies seleccionadas y tendencias en la proporción de tierras afectadas por la desertificación). Los indicadores se listan en la adición del informe¹³.

55. En la Cumbre de la Tierra Río+20, se señaló que el proceso para establecer metas de desarrollo sostenible, por ser elaboradas por un grupo de trabajo de composición abierta integrado por 30 miembros, debería considerar otros procesos pertinentes. Dado que existe cierta superposición entre los indicadores de la CNULD y del CDB, la coordinación entre el Convenio y la Convención podría resultar útil.

Publicar un informe de los Cuadernos Técnicos técnico sobre el valor de las tierras áridas y subhúmedas

56. En el párrafo 8 b) de la decisión X/35, se pide al Secretario Ejecutivo que publique, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, un informe especial revisado por pares en los Cuadernos Técnicos del CDB centrado en el valor de las tierras áridas y subhúmedas, similar a los informes de los Cuadernos Técnicos sobre la valoración de humedales y bosques, teniendo en cuenta el papel de los pastores y otras comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas áridas y sus conocimientos tradicionales correspondientes, con la intención de que el informe esté disponible a tiempo para la segunda Conferencia Científica del Comité de Ciencia y Tecnología de la CNULD.

57. La Secretaría se ha comunicado con el Mecanismo Mundial (MM) de la CNULD para llevar a cabo esta labor como parte de un proceso continuo de valoración de las tierras áridas del MM. El informe del Cuaderno Técnico se incorporará en la respuesta más amplia al informe sobre tierras áridas del Grupo de gestión de cuestiones relativas a la tierra del Grupo de Gestión Ambiental, que hizo hincapié en la importancia de comprender y comunicar el valor de las tierras áridas. Entre los asociados de esta labor se incluyen la UICN, el CABI y la Zoological Society of London. Además del informe del cuaderno técnico que se publicará en diciembre de 2012, esta labor se presentará como parte de una reunión del MM con el sector privado acerca del caso empresarial (*business case*) para las tierras áridas, que se llevará a cabo a principios de 2013.

Elaborar orientación sobre la utilización de los recursos hídricos y la gestión del uso de la tierra y sobre la identificación de las amenazas que más afectan a la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas

58. En el párrafo 8 c) de la decisión X/35, se pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, elabore orientación sobre: la utilización de los recursos hídricos y la gestión del uso de la tierra, con inclusión de prácticas agrícolas adaptadas y el control de la erosión del suelo, y sobre la identificación de las amenazas que más impactan a la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas.

59. En respuesta a este pedido, se preparó un borrador de documento sobre la utilización de la diversidad biológica para mejorar la seguridad de los recursos hídricos para la agricultura y la ganadería en las tierras áridas y subhúmedas. Se prepararon otros documentos de criterios sobre utilización sostenible del agua, gestión de áreas protegidas y creación de capacidad. El borrador fue examinado por la CNULD y la FAO y pronto se finalizará su versión final para someterla también a examen. Sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, se podría finalizar la redacción del borrador y publicarlo.

¹³ <http://www.cbd.int/doc/meetings/ind/ahteg-sp-ind-01/official/ahteg-sp-ind-01-03-add1-en.xls>

Ampliar las bases de datos del CDB

60. En el párrafo 9 de la decisión X/35 se pide al Secretario Ejecutivo que amplíe:

a) La base de datos de buenas prácticas y lecciones aprendidas que tiene actualmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en términos de vincular la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con los medios de vida de las tierras áridas y subhúmedas, especialmente en el caso de las comunidades indígenas y locales, y que coordine su labor con los esfuerzos del Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación tendientes a crear un sistema de gestión de conocimientos y con otras bases de datos pertinentes de estudios de casos, incluidas aquellas desarrolladas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; y

b) La base de datos de incentivos, a fin de lograr una mejor inclusión de los programas realizados en las tierras áridas y subhúmedas.

61. La base de datos actual de estudios de casos sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas del CDB¹⁴ contiene 43 estudios de casos. Se han identificado otros estudios de casos; algunos de ellos fueron publicados en la publicación *Guía de Buenas Prácticas: Pastoreo, conservación de la naturaleza y desarrollo*¹⁵. Sin embargo, un análisis de los visitantes del sitio web indicó un bajo número de usuarios. Por lo tanto, deberían hacerse esfuerzos por aumentar la visibilidad y el tráfico web de la base de datos. El CDB analizará las posibilidades de mejorar la interoperabilidad de la base de datos con bases de datos similares de asociados tales como la CNUCLD y vinculará la base de datos de estudios de casos con los procesos en curso en el marco de la CNUCLD, tales como la Segunda Conferencia Científica, que se llevará a cabo del 4 al 7 de febrero de 2013.

62. La base de datos de incentivos¹⁶ incluye actualmente 73 estudios de casos relacionados con la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas. Se añadirán otros estudios de casos como parte de la labor en relación con la valoración económica de las tierras áridas y subhúmedas que se llevará a cabo en respuesta al párrafo 8 b) de la decisión X/35.

Identificar las mejores prácticas de resolución de conflictos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el pastoreo y la agricultura en tierras áridas y subhúmedas

63. En el párrafo 10 a) de la decisión X/35, se pide al Secretario Ejecutivo que identifique, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, las mejores prácticas de resolución de conflictos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el pastoreo y la agricultura en tierras áridas y subhúmedas, incluidos conflictos relacionados con la gestión integrada de recursos hídricos y déficit de agua, específicamente allí donde esos conflictos afectan las necesidades de agua de la diversidad biológica, a fin de subsanar las deficiencias de información detectadas con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros.

¹⁴ <http://www.cbd.int/drylands/cs/>

¹⁵ <http://www.cbd.int/development/doc/cbd-good-practice-guide-pastoralism-booklet-web-es.pdf>

¹⁶ <http://www.cbd.int/incentives/case-studies.shtml>

64. Se recopilaron y publicaron ejemplos de buenas prácticas en la *Guía de Buenas Prácticas: Pastoreo, conservación de la naturaleza y desarrollo*¹⁷. La Secretaría también se comunicó con la FAO para recabar información. Se podría recabar y presentar información adicional sujeto a la disponibilidad de recursos financieros.

Identificar ejemplos de buenas prácticas de integración de grupos marginados en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas

65. En el párrafo 10 b) de la decisión X/35, se pide al Secretario Ejecutivo que identifique ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados, definidas en función de las circunstancias nacionales, en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas, especialmente pastores nómadas y pueblos indígenas trashumantes.

66. En respuesta a este pedido, la Secretaría ha estado colaborando con la CNULD y la FAO para desarrollar una base de datos de proyectos, incluidos estudios de casos y ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas. Esta actividad, que se encuentra incluida en el Memorando de Entendimiento entre el CDB y el CNULD, se encuentra aún en curso.

Profundizar la cooperación entre profesionales de las ciencias naturales y las ciencias sociales para promover la integración de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica, la gestión sostenible de la tierra y la restauración ecológica en la reducción de desastres y la gestión de riesgos

67. En el párrafo 8 a) de la decisión X/35, se pide al Secretario Ejecutivo que en colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y, dentro de lo posible, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como otros asociados pertinentes, explore y, según proceda, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, elabore y ponga en marcha, preferiblemente a través de medios y procedimientos ya establecidos en cada una de las convenciones pertinentes (p. ej., los programas de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica), acciones conjuntas tendientes a profundizar la cooperación entre profesionales de las ciencias naturales y las ciencias sociales para promover la integración de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica, la gestión sostenible de la tierra y la restauración ecológica en la reducción de desastres y la gestión de riesgos.

68. En respuesta a esta decisión, se llevó a cabo un examen de literatura sobre: i) reducción de riesgos de desastres basada en los ecosistemas, ii) principios sociales de la reducción de riesgos de desastres y iii) informes generales sobre reducción de riesgos de desastres. Se recopilaron aproximadamente 100 documentos, que se examinaron y organizaron con una estructura de base de datos y se clasificaron conforme al bioma y tema primario. Se creó una lista bibliográfica con los extractos disponibles. También se identificó información sobre sistemas de alerta temprana y otros instrumentos para la reducción de riesgos de desastres en las tierras áridas y subhúmedas. Los instrumentos se analizaron y organizaron en una base de datos con anotaciones, destacando las referencias los niños, el género y los conocimientos tradicionales y las comunidades indígenas y locales. Sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, se podría finalizar la preparación de esta información y publicarla. Se requiere una mayor colaboración con la CNULD.

¹⁷ <http://www.cbd.int/development/doc/cbd-good-practice-guide-pastoralism-booklet-web-es.pdf>